La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Químico Farmacobiología, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

U.M.S.N.H.
15/08/2025
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo del día **11, 12, 15, 17 y 18 de septiembre** del año **2025,** a partir de las 9:00hrs., en las Instalaciones de la Facultad de Químico Farmacobiología, ubicadas en el número 173 de la calle Tzintzuntzan, colonia Matamoros, c.p. 58240 en la cuidad de Morelia, Michoacán.

B. La materia o área académica del concurso se detalla en el cuadro adjunto**.**

C. La(s) plaza(s) a ocupar son: **tres plazas** de ***Ayudante de Investigación "A"*** **de medio tiempo.** Se percibirá un sueldo base mensual de $2,359.83 (dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos 83/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas, y hasta el **09 de agosto de 2026**. **Con carácter de INTERINA**

Ayudante de Investigación "A", de Medio Tiempo		
PLAZA	**MATERIA O ÁREA ACADÉMICA**	**HORARIO**
1.Ayudante de Investigación "A", de Medio Tiempo	Alimentos	20 horas de lunes a viernes. (Incluye, prácticas de Laboratorio y Comisiones Académicas)
2.Ayudante de Investigación "A", de Medio Tiempo	Alimentos	20 horas de lunes a viernes. (Incluye, prácticas de Laboratorio y Comisiones Académicas)
3.Ayudante de Investigación "A", de Medio Tiempo	Neurociencias	20 horas de lunes a viernes. (Incluye, prácticas de Laboratorio y Comisiones Académicas)

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 21 del Reglamento General del Personal Académico: Ayudante de Investigación "A".

a. Haber acreditado por lo menos el 75% del Plan de Estudios de una licenciatura en el área para la cual se contrata; y

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

U.M.S.N.H.
15/08/2025
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** que estará disponible en la siguiente liga; http://personal.umich.mx, DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la Dirección de la Facultad de Químico Farmacobiología, calle Tzintzuntzan 173, colonia Matamoros, en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, **y hasta el día 09 de septiembre de 2025.**

F. Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Carta bajo protesta de decir verdad de **disponibilidad de horario** para las materias o áreas académicas a concursar.
2. Para los efectos del inciso K), los resultados del concurso estarán disponibles en **la recepción de la Dirección de la Facultad de Químico Farmacobiología en el número 173 de la calle Tzintzuntzan, colonia Matamoros, C.P. 58240 Morelia Michoacán, México.**

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

a) Nivel y/o grado académico;
b) Experiencia académica;
c) Experiencia profesional;
d) Publicaciones; y,
e) En general su labor académica desarrollada.
f) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.

I. Las pruebas a aplicarse serán:

a) Examen oral de dominio de la materia o área académica;
b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y

c) exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación se ajustará específicamente a la tabla de valoración correspondiente.

J. Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes, el día **el día 10 de septiembre de 2025**, en **las oficinas de la dirección de la Facultad de Químico Farmacobiología,** en un horario de 10 a 14 horas.

U.M.S.N.H.
19/08/2025
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

K. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicara los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **19 de septiembre** del **presente año**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el ***recurso de inconformidad*** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

M. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

N. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizara las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificara por escrito.

Ñ. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

O. de tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.

P. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Morelia, Michoacán a 19 de agosto del 2025

M.C. ROSA MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ
Directora y Presidenta del H. Consejo Técnico
Facultad de Químico Farmacobiología